

# Comparativo NMX-R-026-SCFI-2009 y NMX-R-026-SCFI-2016

CONFEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE AGENTES ADUANALES A.C.

## ELIMINA

NMX-R-026-SCFI-2016	NMX-R-026-SCFI-2009
<p>Introducción Segundo párrafo Se elimina:</p> <p>“... tipo de cambio, preferencias arancelarias, regímenes aduaneros, infracciones, sanciones. ...”</p>	<p>“... tipo de cambio, preferencias arancelarias, regímenes aduaneros, infracciones, sanciones, etc. ...”</p>

## MODIFICA

NMX-R-026-SCFI-2016	NMX-R-026-SCFI-2009
<p>Introducción Tercer párrafo Se modifica:</p> <p>“... situación que implica la especialización, capacitación constante y actualización de este profesional. ...”</p>	<p>“... situación que implica la especialización, capacitación constante y actualización de estos profesionales. ...”</p>

## MODIFICA

NMX-R-026-SCFI-2016	NMX-R-026-SCFI-2009
<p>Objetivo y Campo de Aplicación Conceptos en un mismo párrafo:</p> <p>Esta norma mexicana tiene como objeto la prestación de servicios aduanales y de comercio exterior orientado al despacho de las mercancías en cualquiera de los regímenes aduaneros previstos en la Ley de la materia. Siendo aplicable a los Agentes Aduanales que explotan su patente a través de la legal constitución y operación de una agencia aduanal en los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>Conceptos separados:</p> <p>Objetivo</p> <p>Esta norma mexicana especifica los requisitos generales para que una agencia aduanal sea reconocida como una empresa confiable y capaz en la prestación de servicios aduanales con calidad.</p> <p>Campo de Aplicación</p> <p>Esta norma mexicana es aplicable a los Agentes Aduanales que explotan su patente a través de la legal constitución y operación de una agencia aduanal en los Estados Unidos Mexicanos, con el objeto principal de la prestación de servicios aduanales y de comercio exterior orientados al despacho de las mercancías en cualquiera de los regímenes aduaneros previstos en la Ley de la materia. Esta norma mexicana busca</p>

	aumentar la satisfacción del cliente, asegurando la conformidad de sus requisitos sin eximir de las obligaciones legales y reglamentarias que le sean aplicables.
--	---

## MODIFICA

NMX-R-026-SCFI-2016	NMX-R-026-SCFI-2009
<p>Introducción Ultimo párrafo Se agrega:</p> <p>“ ... Esta Norma Mexicana busca que la satisfacción del cliente sea creciente, mediante el cumplimiento de sus requisitos, independientemente de las obligaciones legales y reglamentarias aplicables.”</p>	<p>Campo de Aplicación Ultimo párrafo Se modifica, este párrafo pasa a formar parte de la Introducción en la NMX-R-026-SCFI-2016, y deja de formar parte del Campo de Aplicación:</p> <p>Esta norma mexicana es aplicable a los Agentes Aduanales que explotan su patente a través de la legal constitución y operación de una agencia aduanal en los Estados Unidos Mexicanos, con el objeto principal de la prestación de servicios aduanales y de comercio exterior orientados al despacho de las mercancías en cualquiera de los regímenes aduaneros previstos en la Ley de la materia. Esta norma mexicana busca aumentar la satisfacción del cliente, asegurando la conformidad de sus requisitos sin eximir de las obligaciones legales y reglamentarias que le sean aplicables.</p>

## MODIFICA

NMX-R-026-SCFI-2016	NMX-R-026-SCFI-2009
<p>Referencias Normativas Se modifica y agrega referencias:</p> <p>2.1 <b>NMX-CC-9000-IMNC-2015</b>. Sistemas de Gestión de la Calidad- Fundamentos y vocabulario. Declaratoria de Vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de marzo de 2016.</p> <p>2.2 <b>NMX-CC-9001-IMNC-2015</b>. Sistemas de gestión de calidad- Requisitos. Declaratoria de Vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de mayo de 2016.</p>	<p><b>NMX-CC-SAA-19011-IMNC-2002</b> Directrices para la Auditoría de los Sistemas de Gestión de la Calidad y/o ambiental. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de febrero de 2003.</p>

## MODIFICA

NMX-R-026-SCFI-2016	NMX-R-026-SCFI-2009
<p>Términos, definiciones y términos abreviados. Se agrega primer párrafo y conceptos (El concepto 3.17 solo cambia el nombre de Trazabilidad a Rastreabilidad):</p> <p>Para los propósitos de esta norma mexicana, se aplican los términos, definiciones y términos abreviados dados en la NMX-CC-9000-IMNC-2015 (ver 2.1) y los siguientes: ..."</p> <p>" ...</p> <p>3.4 COVE Comprobante de valor electrónico. ...</p> <p>3.7 documento digital Todo mensaje que contiene información por reproducción electrónica de documentos escritos o impresos, transmitida, presentada, recibida o archivada por medios electrónicos.</p> <p>3.8 documento electrónico Todo mensaje que contiene información escrita en datos, generada, transmitida, presentada, recibida o archivada por medios electrónicos.</p> <p>3.9 ISR Impuesto Sobre la Renta.</p> <p>3.10 MSDS Hojas de seguridad de datos de materiales (material safety data sheet). ...</p> <p>3.12 pedimento Declaración en documento electrónico, generada y transmitida respecto del cumplimiento de los ordenamientos que gravan y regulan la entrada o salida de mercancías del territorio nacional, en la que se contiene la información relativa a las mercancías, el tráfico y régimen aduanero al que se destinan, y los demás datos exigidos para cumplir con las formalidades de su entrada o salida del territorio nacional, así como la exigida conforme a las disposiciones aplicables.</p>	<p>Definiciones Se modifica este apartado.</p>

<p>3.13 reconocimiento aduanero Examen de las mercancías, así como de sus muestras que lleven a cabo las autoridades para allegarse de elementos que ayuden a cerciorarse de la veracidad de lo declarado ante la autoridad aduanera, así como del cumplimiento de las disposiciones que gravan y regulan la entrada o salida de mercancías del territorio nacional.</p> <p>3.14 SAT Servicio de Administración Tributaria.</p> <p>3.15 SHCP Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>3.16 sistema electrónico aduanero Intercambio electrónico de datos con el Servicio de Administración Tributaria.</p> <p>3.17 rastreabilidad Capacidad para seguir la historia, la aplicación o la localización de aquello que está bajo consideración.</p> <p>...”</p>	
--	--

## MODIFICA

NMX-R-026-SCFI-2016	NMX-R-026-SCFI-2009
<p>Requisitos Estructura Estructura Legal</p> <p>Se modifican incisos a), b), h) :</p> <p>“ ... a) Ser persona física o estar constituida como persona moral ante Notario Público.</p> <p>b) Estar dado de alta en el Registro Federal de Contribuyentes.</p> <p>... h) “... NOTA: La conservación de los archivos puede ser en formato físico y/o electrónico.” ...”</p>	<p>Requisitos Estructura Estructura Legal</p> <p>“... 5.1.1.1 Estar constituida como persona moral ante Notario Público. 5.1.1.2 Tener registrado el domicilio fiscal. 5.1.1.8 “No presenta nota” . ...”</p>

## MODIFICA

NMX-R-026-SCFI-2016	NMX-R-026-SCFI-2009
<p>Confidencialidad Se agrega inciso c):</p> <p>“... c) Los clientes tienen derecho a acceder a sus datos personales que obren en poder de la agencia aduanal, así como conocer el aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento. ...”</p>	<p>Confidencialidad Se modifica este apartado.</p>

## ELIMINA

NMX-R-026-SCFI-2016	NMX-R-026-SCFI-2009
<p>Sistema de Gestión de la Calidad Se elimina NOTA 7 Y NOTA 8.</p>	<p>Sistema de Gestión de la Calidad</p> <p>“... NOTA 7: El presente elemento puede disminuir el nivel de muestreo para la cláusula 5.2 Sistema de Gestión de la Calidad, si la agencia aduanal presenta un sistema de gestión de la calidad certificado por un Organismo de Certificación acreditado conforme la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización vigente.  NOTA 8: Véase 8.7.  ...”</p>

## MODIFICA

NMX-R-026-SCFI-2016	NMX-R-026-SCFI-2009
<p>Sistema de Gestión de la Calidad Opción 1 Se modifica:</p> <p>El Agente Aduanal debe establecer y mantener un Sistema de Gestión de la Calidad, de acuerdo con los requisitos de la <b>NMX-CC-9001-IMNC-2015 (ver 2.2)</b>. Debe ser capaz de apoyar y demostrar el cumplimiento constante de los requisitos de esta norma mexicana ampliados por los apartados: a) 5.2.2.3. b) 5.2.2.5. c) 5.2.2.6.</p>	<p>Sistema de Gestión de la Calidad Opción 1</p> <p>El Agente aduanal debe establecer y mantener un sistema de gestión de la calidad, de acuerdo con los requisitos de la NMX-CC9001-IMNC-2008 en su versión vigente (Véase 8.7), que sea capaz de soportar y demostrar el cumplimiento constante de los requisitos de esa norma mexicana, amplificado por 5.2.2.3 f), 5.2.2.5, 5.2.2.6.1 e), <b>5.2.2.6 e), 5.2.2.7.1 e)</b>, 5.2.2.11, 5.2.2.12. ...”</p>

d) 5.2.2.7.1. e) 5.2.2.11. f) 5.2.2.12.	
---	--

## MODIFICA

NMX-R-026-SCFI-2016	NMX-R-026-SCFI-2009
<p>Documentación del Sistema de Gestión de la Calidad</p> <p>Se modifica inciso b):</p> <p>“ ...</p> <p>b) Los procedimientos documentados, los registros requeridos en esta norma mexicana y los que determine la agencia aduanal necesaria para asegurarse de la eficaz planificación, operación y control de los servicios proporcionados, ya sea en formato físico y/o electrónico.</p> <p>...”</p>	<p>Documentación del Sistema de Gestión de la Calidad</p> <p>“... b) Los procedimientos documentados y los registros requeridos en esta norma mexicana. ...”</p>

## MODIFICA

NMX-R-026-SCFI-2016	NMX-R-026-SCFI-2009
<p>Control de Documentos</p> <p>Se modifica NOTA 1 Y NOTA 2, así como la asignación de números de NOTA:</p> <p>“ ...</p> <p>NOTA 1: La documentación puede estar formato físico y/o electrónico.</p> <p>NOTA 2: La evidencia objetiva de la operación y despacho de las mercancías debería conservarse en formato físico y/o electrónico y por un periodo por lo menos igual al establecido por las autoridades competentes.</p> <p>...”</p>	<p>Control de Documentos</p> <p>“... NOTA 9: La documentación puede estar en cualquier forma o tipo.</p> <p>NOTA 10. La evidencia objetiva de la operación y despacho de las mercancías debería conservarse en los medios y por un periodo por lo menos igual al establecido por las autoridades competentes</p> <p>...”</p>

## MODIFICA

NMX-R-026-SCFI-2016	NMX-R-026-SCFI-2009
<p>Revisión por la Alta Dirección</p> <p>Los resultados de la revisión por la Dirección deben incluir acciones relativas a:</p> <p>Se modifica inciso c):</p>	<p>Revisión por la Alta Dirección</p> <p>Los resultados de la revisión por la Dirección deben incluir acciones relativas a:</p> <p>“... ...”</p>

“ ... c) Los recursos necesarios para los servicios proporcionados por la agencia aduanal. ...”	c) Los recursos necesarios. ...”
---	-------------------------------------

## MODIFICA

NMX-R-026-SCFI-2016	NMX-R-026-SCFI-2009
<p>Tratamiento de Quejas Se agrega inciso j), y se elimina NOTA14: “ ... j) La persona encargada de recibir la queja, no debe ser la misma que realice la investigación, tratamiento y resolución, para evitar un conflicto de interés con el o los involucrados. ...”</p>	<p>Tratamiento de Quejas Se modifica este apartado.  “... NOTA 14: Véase 8.7 ...”</p>

## MODIFICA

NMX-R-026-SCFI-2016	NMX-R-026-SCFI-2009
<p>Operación Planificación y desarrollo</p> <p>Se modifica inciso m), se modifica numeración: “ ... m) Transmitir mediante medios electrónicos el o los documento electrónico o digital a las autoridades. n) Reconocimiento aduanero, en su caso. o) Manejo y control de medios de seguridad, etiquetas, cerraduras, sellos, candados, engomados, así lo requieran. p) Verificar la entrega de la mercancía en el destino pactado, en su caso. q) Control de candados oficiales de contenedores de mercancías, en su caso. r) Determinar los registros necesarios para proporcionar evidencia objetiva de que los procesos establecidos para la prestación de los servicios y de todas las operaciones realizadas cumplan con los requisitos establecidos. ...”</p>	<p>Tratamiento de Quejas Se modifica este apartado.  “... m) Presentación de pedimento al Mecanismo de Selección Automatizado:  - Reconocimiento aduanero.  - Segundo reconocimiento, en su caso. n) Manejo y control de medios de seguridad, etiquetas, cerraduras, sellos, candados, engomados, etc.  ...”</p>

## MODIFICA

NMX-R-026-SCFI-2016	NMX-R-026-SCFI-2009
<p>Operación Planificación y desarrollo Documentos con los que el Agente Aduanal debe...</p> <p>Se modifica enunciado anterior, se modifica inciso c), se modifica inciso k), por ende se recorre numeración:</p> <p>“... Documentos con los que el Agente Aduanal debe contar para el despacho de las mercancías <b>de manera enunciativa y más no limitativa</b> ...”</p> <p>“... c) Factura comercial en su caso y en exportación el documento que acredite el valor de la mercancía, <b>COVE.</b> ...”</p> <p>“... <b>k) Los demás aplicables de acuerdo al artículo 36-A de la Ley Aduanera.</b></p> <p><b>l) Copia de carta responsiva técnica y hoja de datos de seguridad de materiales peligrosos MSDS.</b> ...”</p>	<p>Operación Planificación y desarrollo Documentos con los que el Agente Aduanal debe...</p> <p>Se modifica este apartado.</p> <p>“... Documentos con los que el Agente Aduanal debe contar para el despacho de las mercancías: ...”</p> <p>“... k) Copia de carta responsiva técnica y hoja de datos de seguridad de materiales peligrosos MSDS, en su caso. ...”</p>

## MODIFICA

NMX-R-026-SCFI-2016	NMX-R-026-SCFI-2009
<p>Operación Planificación y desarrollo Documentos con los que el Agente Aduanal debe...</p> <p>Documentos que deben formar parte integral del...</p> <p>Se modifica enunciado anterior, inciso a), se agrega NOTA, se agrega inciso i):</p> <p>“... Documentos que deben formar parte integral del expediente del Agente Aduanal para cada cliente, <b>de manera enunciativa más no limitativa:</b></p>	<p>Operación Planificación y desarrollo Documentos con los que el Agente Aduanal debe...</p> <p>Documentos que deben formar parte integral del...</p> <p>Se modifica este apartado.</p> <p>“... Documentos que deben formar parte integral del expediente del Agente Aduanal para cada cliente: a) Encargo conferido registrado</p>

<p>a) Encargo conferido registrado electrónicamente ante la Administración General de Aduanas presentado por el importador <b>y/o exportador.</b></p> <p><b>NOTA: En el caso de exportaciones documentos probatorios correspondientes.</b> ...”</p> <p>“ ... <b>i) Sello digital, optativo.”</b></p>	<p>electrónicamente ante la Administración General de Aduanas presentado por el importador.</p> <p>b) Acta constitutiva de la empresa (Copia certificada, se sugiere verificar la autenticidad de la misma ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio). ...”</p>
--	--

## MODIFICA

NMX-R-026-SCFI-2016	NMX-R-026-SCFI-2009
<p>Trazabilidad Se modifica único párrafo:</p> <p>“ ... El Agente Aduanal debe implementar una <b>rastreabilidad</b> única por medios adecuados, a través de toda la realización del servicio, esta identificación debe estar diseñada de tal forma que permita la rastreabilidad de la gestión del servicio desde el inicio hasta la conclusión del mismo.”</p>	<p>Trazabilidad</p> <p>“... El Agente Aduanal debe implementar una trazabilidad única por medios adecuados, a través de toda la realización del servicio, esta identificación debe estar diseñada de tal forma que permita la rastreabilidad de la gestión del servicio desde el inicio hasta la conclusión del mismo..”</p>

## ELIMINA

NMX-R-026-SCFI-2016	NMX-R-026-SCFI-2009
<p>Métodos de Comprobación Se elimina numeral.</p>	<p>Métodos de Comprobación Se elimina único párrafo:</p> <p><b>“La presente norma mexicana es certificable de conformidad con la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento.”</b></p>

## MODIFICA

NMX-R-026-SCFI-2016	NMX-R-026-SCFI-2009
<p>Bibliografía Se modifica y agrega rubros a este apartado</p> <p>“ ... <b>NMX-EC-17021-IMNC-2012</b>, Evaluación de la conformidad- Requisitos para los organismos que realizan la auditoría y la certificación de</p>	<p>Bibliografía Se modifica este rubro:</p> <p>“... <b>NMX-EC-17021-IMNC-2008</b> Evaluación de la Conformidad para los Organismos que realizan la auditoría y la certificación de</p>

<p>sistemas de gestión. Declaratoria de Vigencia publicada en el <b>Diario Oficial de la Federación</b> el 15 de junio de 2012.</p> <p><b>NMX-CC-9001-IMNC-2015</b> Sistemas de gestión de la calidad-Requisitos. Declaratoria de vigencia publicada en el <b>Diario Oficial de la Federación</b> el 3 de mayo de 2016.</p> <p><b>NMX-CC-9000-IMNC-2015</b> Sistemas de gestión de la calidad- Fundamentos y vocabulario. Declaratoria de vigencia publicada en el <b>Diario Oficial de la Federación</b> el 17 de marzo de 2016.</p> <p>...</p> <p><b>NMX-Z-13-SCFI-2015</b>, Guía para la estructuración y redacción de normas. Declaratoria de vigencia publicada en el <b>Diario Oficial de la Federación</b>, 18 de noviembre de 2015, así como su aclaración posterior.</p> <p><b>NMX-Z-021/1-SCFI-2015</b> Adopción de Normas Internacionales. Declaratoria de vigencia publicada en el <b>Diario Oficial de la Federación</b> el 11 de enero de 2016.</p>	<p>sistemas de gestión. Declaratoria de vigencia publicada en el <b>Diario Oficial de la Federación</b> el 07 de abril de 2009.</p> <p><b>NMX-CC-9001-IMNC-2008</b> Sistemas de Gestión de Calidad – Requisitos, Declaratoria de vigencia publicada en el <b>Diario Oficial de la Federación</b> el 01 de diciembre de 2008.</p> <p><b>NMX-CC-10002-IMNC-2005</b> “Gestión de la calidad – Satisfacción del cliente – Directrices para el tratamiento de las quejas en las organizaciones, Declaratoria de vigencia publicada en el <b>Diario Oficial de la Federación</b> el 13 de diciembre de 2005.</p> <p><b>NMX-Z-13-1977</b> Guía para la redacción, estructuración y presentación de las normas oficiales mexicanas, Declaratoria de vigencia publicada en el <b>Diario Oficial de la Federación</b> el 31 de octubre de 1977.</p> <p><b>8.10 CSAD0540.01</b> Norma Técnica de Competencia Laboral - Representación del Agente Aduanal en los Actos y Formalidades del Despacho Aduanero. Declaratoria de vigencia publicada en el <b>Diario Oficial de la Federación</b> el 10 de mayo del 2002.</p> <p><b>8.11 ANT.01.06.02</b> Norma Técnica - Clasificación Arancelaria de las Mercancías de Comercio Exterior. Autorizada por la Asociación de Normalización Aduanera y de Comercio Exterior el 02 de enero del 2002.</p> <p><b>8.12</b> Glosario en Materia Aduanera, Aduana México.  <a href="http://www.aduanas.sat.gob.mx/aduana_mexico/2007/A_Glosario_Siglas.htm">http://www.aduanas.sat.gob.mx/aduana_mexico/2007/A_Glosario_Siglas.htm</a></p>
---	--

\*Cabe señalar que la enumeración de los lineamientos cambio en su totalidad.